

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

En el proceso EJECUTIVOI seguido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **EDEL ELIAS ACOSTA PINTO, radicado 2002 00201-00**, se le ha dado cumplimiento por parte del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, al auto del diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019) realizando la conversión del depósito allí indicado.

Verificado como se encuentra la conversión, ordenase el pago del depósito judicial 424030000710279 por valor de \$2.805.000 al Dr. JOEL ENRIQUE PERLTA DAZA, identificado con la c.c. 17.950.584, quien tiene facultad para recibir, en su condición de apoderado judicial de la señora CECILIA MARIA RAMIREZ DAZA. Oficiese en tal sentido al Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

German Daza Ariza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc393cf65ae6a3f3ac374a851bd500662d540c156631e5ee02b9415a19937bdb**

Documento generado en 13/06/2022 09:15:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>